✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Decreto de 25 de Marzo

En la villa de Bullas en veinte y siete dias del
mes de marzo de mil setecientos veinte y tres años
los señores Fran.co Lopez Yañez y Sebastian de Paco espin
Alcaldes hordinarios, Santos mrs Sanchez, Bernardo
de la Mora, Lazaro mrs Sevilla, Reynes Fernandez Sevilla
Regidores, Concejo Justicia y Regimiento de esta villa de
Bullas, y su Jurisdiccion, por su Magestad estando juntos
en su ayuntamiento, como lo acostumbran dixeron que
por quanto esta villa y su comun padece gran falta
de trigo para el abasto de dicho comun y que
abiendo pasado por este termino una caba
ña cargada de trigo y centeno, y aprehen
dido de ella veinte fanegas para redimir su vela
zion y necesidad lo an conduzido a esta villa
y ajustado con el mayoral de ella a pre
zio de treinta y dos reales y medio cada fane
ga respecto de aberles costado a veinte y
seis reales treinta leguas de esta villa, como consta
ba de testimonio que exibieron, y ser dicho trigo
de poco rendir mandaron que dicho trigo se
desaga en las panaderas a prezio de zinco
quartos las dos libras de pan cozido y que
luego que se lo pretrigo bueno se saquen de
el los zinquenta reales que faltan de dichas veinte
de fanegas de trigo por que a los zinco quartos solo
sale a razon de treinta reales vellon, y por no tener
otra cosa que decretar por ahora se acabo es
te decreto y lo firmaron los que saben de sus